



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**

**N° 3264-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 19 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0180-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.AGO.2018, remite para su ratificación, la Resolución N° 0570-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.AGO.2018, que resolvió:

1. APROBAR el cese de la oferta del Programa de Elaboración de Tesis para Maestristas (PROMASTER), en mérito al Informe 003-2016-OCI/0207-AS, sumillas 1, 2 y 3.
2. PRECISAR que los maestristas por motivos personales, laborales y/o económicos, que a la fecha no hayan tramitado el Grado de Maestro en dicho Programa, podrán realizar los trámites correspondientes.

Que en la sesión ordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 29.AGO.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0570-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.AGO.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1009-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR**, la Resolución N° 0570-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.AGO.2018, que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - a. APROBAR el cese de la oferta del Programa de Elaboración de Tesis para Maestristas (PROMASTER), en mérito al Informe 003-2016-OCI/0207-AS, sumillas 1, 2 y 3.
  - b. PRECISAR que los maestristas por motivos personales, laborales y/o económicos, que a la fecha no hayan tramitado el Grado de Maestro en dicho Programa, podrán realizar los trámites correspondientes.
- 2º. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VR Acad  
V Invest  
AL OCI  
Transparencia  
DAySA  
EPG  
Archivo